



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 820

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
 SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
 SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. VICTOR FRANCISCO CHIÓFALO
 SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
 SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLLOFF
 SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
 SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
 SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
 VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
 Magister JULIO ANTONIO VIVERO
 Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
 Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
 Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
 Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
 Sr. FERNANDO MEZA
 Sra. NATALIA GIMÉNEZ
 Sr. ANDRES MUTINELLI
 Sr. MANUEL SANCHEZ
 Sr. FRANCISCO FONSECA
 Sr. JUAN ROSSBERG
 Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
 SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
 DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 820
FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de Marzo de 2016.-
AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 104/16: «Designase como Director de Espacios Públicos»-----Pág.3
 DECRETO N° 107/16: «Estructura actual, organizativa y funcional de las distintas Secretarías y Direcciones del Departamanto Ejecutivo Municipal (D.E.M.)»-----Pág.3 y 5
 DECRETO N° 145/16: «Designase como Directora de Medio Ambiente Urbano»-----Pág.5
 DECRETO N° 158/16: «Designase como Director General de Desarrollo Social»-----Pág.6
 DECRETO N° 237/16: «Apruébanse el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Plano de la Obra: «Construcción de Cordones Cunetas y Desagües de la Chacra 178 de la Ciudad de Posadas»-----Pág.6 y 7
 EDICTO N° 07/16 DEL TRIBUNAL DE FALTAS N°1: «Expediente N°378/M/2016 Martinez Aristides s/ Infracción Art.71 de la Ordenanza X N°5 Digesto Municipal»-----Pág. 8

«Designase como Director de Espacios Públicos»

ARTÍCULO 1º.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Espacios Públicos, Cargo Nominado de la Secretaría de Servicios Públicos, al Señor GUERRERO WILFREDO EDUARDO - D.N.I. N° 21.753.346.-

ARTÍCULO 2º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada -Ing. Florentín-C.P. Chiofalo- Ing. Rodriguez

POSADAS, 02 FEB 2016/

DECRETO N° 107

VISTO:

La estructura actual, organizativa y funcional de las distintas Secretarías y Direcciones del Departamento Ejecutivo Municipal, (D.E.M.) y;

CONSIDERANDO:

QUE, es a todas luces vital, generar políticas públicas destinadas a la educación universitaria y el turismo;

QUE, asimismo es dable establecer un nuevo esquema administrativo-legal respecto a lo concerniente a la elaboración de los necesarios instrumentos y dispositivos jurídicos que deben dictarse;

QUE, dentro del mencionado contexto, se torna esencial efectuar algunas modificaciones respecto de la estructura organizacional y funcional y sus correspondientes dependencias que componen el Departamento Ejecutivo Municipal, ello en aras de arribarse a los objetivos propugnados;

QUE, el Art 8º de la Ordenanza V N° 26 promulgada por Decreto N° 251/15, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico;

QUE, habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y no existiendo objeciones que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE dentro de la estructura funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo, la Agencia Posadas Turismo con rango de Dirección General, la cual estará a cargo de un Coordinador General, a partir de la fecha del presente dispositivo, con la siguiente estructura orgánica y funcional:

- 1) Dirección Gestión de Destino, con los siguientes Departamentos:
 - a) Departamento Atención al Turista.
 - b) Departamento Desarrollo de Oferta.
- 2) Dirección Promoción y Marketing, con los siguientes Departamentos:
 - a) Departamento Promoción.
 - b) Departamento Prensa y Comunicación.
- 3) Dirección Turismo de Reuniones.
- 4) Dirección Coordinación, con el siguiente Departamento:
 - a) Departamento Despacho.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el Coordinador General a cargo de la Agencia Posadas Turismo, tiene rango de Director General.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNASE como Coordinador General de la Agencia Posadas Turismo, al Sr. Director General de Turismo, con carácter AD-HONOREM.-

ARTÍCULO 4°.- CRÉASE dentro de la estructura funcional del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), la Agencia Universitaria Posadas, con rango de Dirección General, la cual estará a cargo de un Coordinador General, a partir de la fecha del presente dispositivo, con la siguiente estructura orgánica y funcional:

1) Dirección de Relaciones Institucionales, con los siguientes Departamentos:

- a) Departamento Relaciones Públicas.
- b) Departamento Programas y Proyectos.
- c) Departamento Comunicación.

2) Dirección Administrativa, con los siguientes Departamentos:

- a) Departamento Atención al Estudiante.
- b) Departamento Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que el Coordinador General a cargo de la Agencia Universitaria Posadas, tiene rango de Director General.-

ARTÍCULO 6°.- INCORPÓRASE bajo la órbita de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Gestión con sus dependencias, mobiliario y personal, a partir de la fecha del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 7°.- CRÉASE dentro de la estructura funcional de la Dirección de Gestión el Departamento Despacho, a partir de la fecha del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 8°.- CRÉASE dentro de la estructura funcional de la Dirección de Recursos Humanos el Departamento Atención y Contención a partir del día de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 9°.- CRÉASE dentro de la estructura funcional de la Unidad de Coordinación Y Control de Gestión, la Dirección General de Prevención ante Fenómenos Naturales, a partir de la fecha del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 10°.- INCORPÓRASE bajo la órbita de la Dirección General de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales a la Dirección de Prevención ante Desastres Naturales, con sus dependencias, mobiliario y personal, a partir del día de la fecha del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 11°.- ESTABLÉCESE que la Dirección de Prevención ante Desastres Naturales se transforma en Dirección de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales.-

ARTÍCULO 12°.- CRÉASE dentro de la estructura funcional de la Dirección General de Prevención ante Fenómenos Naturales, a partir de la fecha del presente

Dispositivo, las siguientes dependencias:

- 1) Departamento Despacho.
- 2) Departamento Capacitación y Registros.

ARTÍCULO 13°.- ESTABLÉCESE en un plazo perentorio de NOVENTA (90) días, a partir de la fecha del presente, para que las estructuras funcionales creadas como así también las direcciones y dependencias, elaboren los respectivos Manuales de Misiones y Funciones correspondientes.-

ARTÍCULO 14°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos precedentes, de acuerdo a las necesidades elaboradas por las dependencias organizadoras, imputándose su erogación a las jurisdicciones y partidas específicas del presupuesto vigente y futuros.-

ARTÍCULO 15°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría-, a través de sus dependencias a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectos de la incorporación y adecuación de las nuevas estructuras creadas anteriormente y a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales ut-supra establecidas en los artículos precedentes del presente instrumento, con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos.-

ARTÍCULO 16°.- REFRENDARÁN el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Hacienda, de Gobierno, de Cultura y Turismo, la Sra Secretaria de Educación, Ciencia y Tecnología; y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 17°.- REGÍSTRESE: Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Dirección de Recursos Humanos. Dirección Presupuesto. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada --C.P. Chiofalo-Ing. Florentín- Dr. Humada- Prof. Marin.-

DECRETO N ° 145: De fecha 10 de Febrero de 2016.-
«Designase como Directora de Medio Ambiente Urbano»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Directora de Medio Ambiente Urbano – Cargo Nominado de la Secretaría de Salud, a la Señora PEZUK SAPORITI MARÍA BELÉN – D.N.I. N° 33.407.863.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁ el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo: Dn. Losada -Ing. Florentín-C.P. Chiofalo- Dra. Piragine.-

DECRETO N° 158. De fecha 15 de Febrero de 2016.-

«Designase como Director General de Desarrollo Social»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de su notificación del presente Decreto, como Director General de Desarrollo Social, cargo nominado de la Secretaría de Desarrollo Social, Señor MARCELO DANIEL STRASSER – D.N.I. N° 24.880.727, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Desarrollo Social, de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada -Prof. Lozina- Ing. Florentín-C.P. Chiofalo-

DECRETO N° 237

POSADAS, 26 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 1719/D/16 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Estudios y Proyectos de Ingeniería dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por las cuales se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y DESAGÜES DE LA CHACRA 178, DE LA CIUDAD DE POSADAS" Tramos: Calle (26 a) entre Calle (81) y Calle (79) – Calle (28) entre Calle (81) y Calle (79) – Calle (30) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) – Calle (30 a) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) – Calle (32) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) – Calle (81) entre Avenida Alem (34) y Avenida Urquiza (26) – Calle (79) entre Calle (32) y Avenida Urquiza (26), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto efectuado al efecto por la Dirección de Estudios y Proyectos de Ingeniería dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 3.969.765,00);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medidas y el Plazo de Ejecución de Obra de ciento cincuenta (150) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones);

QUE, debe procederse al llamado de Licitación Privada, para llevar a cabo la realización de la obra de mención,

QUE, no existiendo objeciones que formular, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBANSE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y DESAGÜES DE LA CHACRA 178, DE LA CIUDAD DE POSADAS" Tramos: Calle (26 a) entre Calle (81) y Calle (79) – Calle (28) entre Calle (81) y Calle (79) – Calle (30) entre Avenida San Martín (83) y Calle

(79) - Calle (30 a) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) - Calle (32) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) - Calle (81) entre Avenida Alem (34) y Avenida Urquiza (26) - Calle (79) entre Calle (32) y Avenida Urquiza (26), que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 3.969.765,00).-

ARTÍCULO 2º.-DISPÓNESE el llamado a LICITACIÓN PRIVADA, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y DESAGÜES DE LA CHACRA 178, DE LA CIUDAD DE POSADAS" Tramos: Calle (26 a) entre Calle (81) y Calle (79) - Calle (28) entre Calle (81) y Calle (79) - Calle (30) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) - Calle (30 a) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) - Calle (32) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) - Calle (81) entre Avenida Alem (34) y Avenida Urquiza (26) - Calle (79) entre Calle (32) y Avenida Urquiza (26), conforme a lo estipulado por la Ley X - Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, sus modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente Nº 1719/D/16, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada".-

ARTÍCULO 3º.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el ejercicio 2.016 (Ordenanza Nº V - Nº 26 - Decreto Nº 251/15) de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y Partida 1729 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada -Arq. Froloff--C.P. Chiofalo-

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DR. FERNANDO M. A. ESCALANTE, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. VANESSA B. E. GROSS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. MARTINEZ ARISTIDES HERNAN D.N.I N° 22.302.307 Y/O TITULAR Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE DESCRIPTO COMO CHACRA 67 – SEC 07 – MZ 0006, PARCELA 007, LOTE 23, PARTIDA INMOBILIARIA N° 65871, QUE SE LO DECLARA EN REBELDIA EN LOS TERMINOS DEL ART. 54 DE LA ORDENANZA X N° 7 DIGESTO MUNICIPAL, EN AUTOS CARATULADOS: “EXPEDIENTE N° 378/M/2016 MARTINEZ ARISTIDES S/ INFRACCION ART. 71 DE LA ORDENANZA X N° 5 DIGESTO MUNICIPAL”. PUBLIQUESE POR UN DIA.-----

POSADAS...29...DE...febrero...DE 2.016.-----



[Handwritten signature]
VANESSA B. E. GROSS.
SECRETARIA
Tribunal Municipal de Faltas del
Municipalidad de Posadas